

FECHA: 07/05/2018

EXPEDIENTE N°: 10082/2017

ID TÍTULO: 2503773

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del Atlántico Medio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del Atlántico Medio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

En relación con el profesorado de Perfil 1 y 2, se recomienda incluir profesorado con perfil más adecuado y específico para impartir las materias asignadas. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

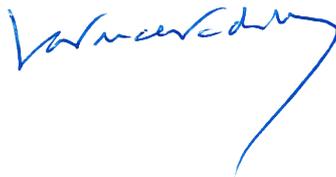
##### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda contar, al menos, con un plan completo y verificable de adquisición de

bibliografía y acceso a base de datos, teniendo en cuenta las dos modalidades que se pretenden impartir. La referencia a que se suscribirá la base de datos Fusión Aranzadi y que ya se tiene contratada otra es insuficiente. También es insuficiente el compromiso de adquirir tres ejemplares de la bibliografía señalada por el profesor en la guía docente. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

Madrid, a 07/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo